



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-004-2019-00333-01
DEMANDANTE: ANDRES FELIPE VALENCIA MARÍN
DEMANDADO: CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 23 de junio de 2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada